

*Asamblea General*

*Primera Comisión: Desarme y Seguridad Internacional*

### Resumen

El presente paper ha sido confeccionado por y para la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas. Tiene como objetivo dar a conocer datos e información sobre el tráfico ilegal de armas para todos aquellos estudiantes que participen en un Modelo de NU. Este escrito planea ser un disparador en sí mismo, pero sería impensable resumir todo lo que encierra esta problemática en sólo un documento.

En este año 2010 el eje central de los Modelos de Naciones Unidas elegido ha sido el siguiente: *“Gobernabilidad democrática: hacia la promoción del desarrollo humano”*. El tema que aquí se expone tiene una gran relevancia para esta consigna.

Las armas pequeñas y ligeras son fundamentales para cada Estado, se emplean tanto para la defensa nacional como para la seguridad interna. La misma carta de Naciones Unidas reconoce en su artículo 51 el derecho a la legítima defensa, individual o colectiva, de cada Estado.

El verdadero problema no es el armamento, sino su tráfico ilícito. Estas armas van a parar en su mayoría a grupos terroristas, guerrilleros o paramilitares, dificultando la creación de un gobierno estable y fuerte. A su vez multiplican los conflictos armados, haciendo del desarrollo humano un sueño muy lejano de alcanzar.

### Introducción

Suele hablarse frecuentemente sobre la terrible amenaza que encierran las armas nucleares y las químicas para toda la humanidad. Pero mientras la proliferación de estas disminuye, otro arsenal sigue creciendo cada vez más. En términos del elevado número de muertes que provocan, las armas pequeñas bien podrían ser descritas como las verdaderas “armas de destrucción masiva”.

Para comenzar a tratar este tema es necesario aclarar ciertos términos. La definición adoptada por la Asamblea General de la ONU el 8 de diciembre de 2005 define por armas pequeñas y ligeras a “toda arma portátil y letal que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo”. Las *armas pequeñas* comprenden revólveres, pistolas, rifles, metralletas, morteros, granadas y misiles pequeños. Las *armas ligeras* incluyen ametralladoras, lanza granadas, armamento antiaéreo, armamento antitanque y lanzadores portátiles de misiles antitanques.

Las armas pequeñas son fáciles de comprar y de usar: incluso un niño puede manejar una. Además por su bajo mantenimiento pueden durar décadas y son fáciles de ocultar y transportar. La mayoría de ellas es controlada por autoridades legales, pero cuando caen en manos de terroristas, criminales y paramilitares las armas pequeñas traen devastación. Resulta impensable promover el desarrollo humano y el de las instituciones del Estado en áreas de conflictos intensos: es aquí cuando el comercio ilícito frena gran parte de la buena voluntad de las naciones por progresar.

### Descripción de la problemática

Según el informe presentado en 2006 por el grupo Armas Bajo Control que incluye a Amnistía Internacional y a Oxfam, cada día mueren en el mundo mil personas a causa de las armas pequeñas y ligeras, o sea una por minuto. Cada año se producen 8 millones de nuevas unidades que se suman a las más de 600 millones en circulación. El mundo gasta US\$4.000 millones en armas cada año y de eso, se estima que US\$1.000 millones son por comercio ilegal.

Además, las pérdidas causadas por estas armas son muy grandes. El Banco Interamericano de Desarrollo ha estimado que los costos están entre los 140 y 170 mil millones de dólares por año en Latinoamérica. Esto sumado a la carrera armamentística que vive la región (encabezada por Colombia y Chile) hace que el tratamiento del tema sea ineludible.

Se calcula que el 60% del comercio mundial de armas pequeñas es lícito, pero también es normal que las exportadas legalmente vayan a parar al mercado ilícito debido al uso de intermediarios. En las sociedades donde hay muchas armas ilegales, el recurso a la violencia conduce a su vez a un aumento del pedido de las mismas. El problema se agrava por la irresponsabilidad de algunos Estados y la falta de capacidad de otros para descubrir y confiscar estas armas ilícitas.

La acumulación y transferencia excesiva y desestabilizadora de este armamento guarda estrecha relación con la incidencia cada vez mayor y la intensidad de conflictos internos y los altos niveles de delincuencia y violencia. Esto constituye de tal modo un motivo de legítima preocupación para la comunidad internacional.

Los rifles de asalto y otras armas pequeñas y ligeras aparecen en múltiples conflictos internos. Mediante la fabricación y el tráfico ilícito, estas armas a menudo terminan en posesión de agrupaciones criminales organizadas, guerrilleros y otros criminales. Alimentando el conflicto, la delincuencia y el terrorismo, su proliferación debilita la paz y dificulta el desarrollo. Se forma así un círculo vicioso: la pobreza y la falta de desarrollo también aumentan el conflicto y con ello el uso de estas armas.

No obstante, las armas pequeñas y ligeras constituyen el único medio defensivo de la mayoría de los países del mundo. Mientras que para algunos Estados representan una categoría más, para otros es su única manera de defenderse. El artículo número 51 de la Carta de Naciones Unidas reconoce el derecho a la legítima defensa, individual o colectiva, de cada Estado. De más está recordar la Soberanía de cada Estado para tratar sus asuntos internos y la libre autodeterminación de los Pueblos, plasmadas en los principios de la Carta Magna de la ONU.

En otras palabras, los Estados tienen el derecho legítimo de adquirir y poseer estas armas. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos respeta el principio de legitimidad del comercio legal de esas armas, como deberá respetar todos los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En la adopción de medidas globales a nivel internacional las Naciones Unidas tienen una responsabilidad incuestionable, y corresponde a los Estados el papel principal en la regulación y control de las armas que poseen.

### Tratamiento del tema en Naciones Unidas

Hasta la fecha, tres instrumentos internacionales tratan este tema: el *Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*, (julio 2001); el *Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones*, único con cumplimiento obligatorio (julio 2001); y el *Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas* (diciembre 2005)

En su resolución 52/38 J (1997) la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara un documento sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones del informe sobre armas pequeñas y su evolución en el mundo entero. Asimismo, se recomendó a la ONU, a los Estados y a las organizaciones internacionales y regionales medidas para disminuir las consecuencias del problema.

Los Estados adoptaron en el 2001 un Programa de Acción para combatir el tráfico ilícito de estas armas. El *Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos* se enfoca en soluciones prácticas, como la recolección y destrucción de armas ilícitas, el reforzamiento de los controles de importación y exportación, entre otros. El Programa prevé asimismo responsabilidades políticas y medidas concretas de carácter nacional, regional y mundial de muy diversa índole. Estas serían la elaboración, aprobación e imposición de una legislación nacional sobre las armas pequeñas y ligeras, el control de transferencias de estas armas, y la prestación de asistencia para fortalecer la capacidad de los Estados para detectar y rastrear armas pequeñas y ligeras ilícitas. El objetivo son los comerciantes inescrupulosos de armas, los funcionarios corruptos, las organizaciones de traficantes de drogas y los terroristas, entre otros.

Los Estados Miembros de las NU adoptaron una convención legal para poner freno a las múltiples facetas de la actividad criminal: tráfico de drogas, tráfico de personas, contrabando de migrantes y lavado de dinero. Para complementar la *Convención sobre crimen organizado transnacional*, se adoptó en 2001 el ya mencionado *Protocolo sobre armas de fuego para prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes, componentes y municiones*. Este Protocolo entró en vigor en julio de 2005 y su cumplimiento es obligatorio para quienes lo ratifiquen. Entre las medidas que propone están las de marcar las armas de fuego en su producción, cooperar con otros Estados en el plano internacional y crear registros de armas y municiones.

En 2005, la Asamblea General (A/RES/60/68) exhortó a los Estados a integrar programas de prevención de violencia armada a sus estrategias de desarrollo nacional, incluyendo la reducción de la pobreza. Sumado a esto, adoptó un nuevo instrumento de importancia fundamental para localizar y detectar armas pequeñas, el cual fue exigido en el *Instrumento internacional que permita a los Estados detectar y localizar de manera oportuna y fidedigna el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras ilícitas* (A/RES/60/81, diciembre de 2005). Esto constituye un paso importante en los

esfuerzos para desarrollar herramientas globales para poner freno a la proliferación de estas armas.

En abril de 2008, el Secretario General de la ONU Ban-Ki-Moon en un informe al Consejo de Seguridad volvió a declarar el alto impacto negativo de este tráfico ilegal para la seguridad internacional y el desarrollo, no sólo en un conflicto sino también después de él. Ante esto pidió reforzar la cooperación entre los grupos encargados de vigilar el cumplimiento de sanciones y los Estados, y hacer uso de los sistemas de comunicaciones y rastreo de armas de INTERPOL. El hecho que cada año el Consejo de Seguridad convoque a debates abiertos sobre este tema es reconocer que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras supone una seria amenaza a la paz y a la seguridad.

### Disparadores:

#### **Efectos para las niñas y niños por tráfico ilícito de armas pequeñas**

En la mayoría de los conflictos actuales se utilizan armas pequeñas y armas ligeras. La facilidad para obtenerlas está vinculada directamente al aumento dramático de la violencia, el agravamiento de los conflictos y el fenómeno de los niños soldados. Ello es evidente en los conflictos de Costa de Marfil, Liberia, Sierra Leona y la región de los Grandes Lagos. Las Naciones Unidas han recopilado datos que conectan el tráfico de armas pequeñas con el tráfico de niños y mujeres en el sureste asiático, especialmente en Camboya, República Democrática Popular Lao y Myanmar.

La proliferación de armas pequeñas y armas ligeras impide la prestación de ayuda y protección humanitaria. Asimismo, reducir los efectos devastadores para los niños de las armas pequeñas y armas ligeras requiere coordinación a todos los niveles, según el *Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos*. El Protocolo sobre fiscalización de armas de fuego, municiones y otros materiales conexos en la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la guía de mejores prácticas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y el Plan Andino son ejemplos de las actividades de ámbito regional.

#### **Leyes internas y Transparencia en las exportaciones**

Cada Estado debe tener un marco legal interno fuerte y su comercio de armas debe realizarse con claridad para mejorar la lucha contra el tráfico ilegal. Pero cada uno amparado por la Libre Autodeterminación de los Pueblos puede legislarse a su medida y esto provoca serias diferencias para enfrentar este problema

Un informe de Small Arms Survey realizado en 2008 analiza estadísticas internacionales de comercio e informes anuales oficiales de exportación. Como resultado se observa que algunos países como Estados Unidos, Italia y Suiza tienen un registro completo y acorde de sus ventas y compras. Mucho menos claras son las operaciones de otros como China, Israel, Rusia y Sudáfrica. Y otros Estados prefieren no dar a conocer sus datos, como son los casos de Irán y de Corea del Norte.

## La Producción de armamento

Hoy el número de países que suministran este tipo de materiales es mucho mayor que el de la época de la Guerra Fría, con lo que se dificulta controlar este tráfico. UNIDIR ha identificado al menos a 300 compañías de 52 países que en 1994 fabricaban armas ligeras. De éstos, 22 eran países del Sur que producían bajo licencia, y 16 de ellos también exportaban. Algunos de los principales productores actuales son Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Egipto, Estados Unidos, Francia, Israel, Polonia, Reino Unido, Rumania, Rusia, Singapur, Suecia y Sudáfrica. Estados Unidos es el principal productor y exportador mundial.

El problema de reducir la producción de armas es que podría llevar al encarecimiento de las mismas, perjudicando la economía de varios Estados que las utilicen como principal defensa. De más está recordar que son una fuente de ingreso muy importante para los productores y que además brindan trabajo a un buen número de habitantes.

## Mayores controles en la Fronteras

Los Programas de Acción y Protocolos de Naciones Unidas instan fuertemente a reforzar los controles en las zonas límites entre los Estados. La ayuda internacional resulta clave en este punto, puesto tras la crisis financiera las economías de muchos países no pueden permitirse un esfuerzo de este tipo.

Es importante en este punto recordar el tema de la corrupción en varios Estado en vías de desarrollo y saber que tan comprometidos estarían a reforzar sus leyes y sus instituciones jurídicas. Así mismo debe verse el tema de las fronteras conflictivas como las de India-Pakistán o Etiopía-Eritrea, por nombrar algunas.

## Armas dentro de la Población

El tema del armamento en la sociedad lo observaremos de dos formas:

En la primera los Estados permiten a los ciudadanos comprar armas por su propia cuenta. El argumento más común es el uso de las mismas por seguridad, pero como negativa pueden generar un clima de mayor violencia e intolerancia.

En la segunda se trata de excombatientes armados o grupos paramilitares. Abundan sobre todo en África y Asia, representando un peligro latente. Es necesario desmovilizarlos y reintegrarlos en las sociedades.

Es preciso volver a recordar que Naciones Unidas no puede interferir con el Derecho Interno de ningún Miembro, pero si puede proponer medidas para evitar un caos social futuro.

## Intermediarios para la comercialización de armas pequeñas

Comúnmente los intermediarios no son los propietarios de las armas cuyo embarque y venta organizan. Además habitualmente no residen en el país en que se

suministran las armas ni en el que se recibe las mismas, sino que se limitan a facilitar la movilización de esos productos.

Suelen aprovechar la falta de leyes y operan desde Estados en que la regulación es menos estricta. Las características del comercio pueden hacer que los intermediarios, traten con grupos ilegales o delictivos. Las actividades de intermediación invariablemente están vinculadas con el lavado de activos para ocultar las ganancias ilícitas del delito y engendran la corrupción entre los funcionarios públicos.

### Conclusión

La temática de las armas ligeras y pequeñas es más complicada de lo que aparenta. No puede sintetizarse en blanco o negro, en si son buenas o malas.

Muchos de los 100 Estados que no producen armas las utilizan para sus necesidades legítimas de seguridad interna y de defensa nacional o colectiva. Este derecho a la legítima defensa, individual o colectiva, está reconocido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, así como los intereses legítimos en materia de seguridad que hacen valer todos los países. Ignorar esto sería imprudente.

Realmente sería ilógico prohibir las armas pequeñas y ligeras. Es necesario adoptar otras medidas mundiales para poner fin a la acumulación excesiva y desestabilizadora. Son necesarias mejores leyes y reglamentos más efectivos. Se deben reducir las vastas reservas de armas actualmente existentes. Los ex combatientes deben ser desarmados y desmovilizados y se les debe ayudar a encontrar trabajo. Tal como se está aprendiendo en varios países, puede resultar muy efectivo ofrecer incentivos no monetarios para quienes voluntariamente entreguen sus armas.

La Gobernabilidad Democrática y el Desarrollo Humano serán siempre imposibles de alcanzar mientras unos cuantos hagan fortunas con el sufrimiento de otros. El tráfico ilegal de armas no es un accidente. Es una actividad planificada que junto a la venta de drogas y a la trata de personas mueven cientos de miles de millones de dólares cada año con un sufrimiento indescriptible de por medio.

En los últimos años, las campañas contra las minas terrestres, para el alivio de la deuda y para una Corte Penal Internacional han demostrado la extraordinaria capacidad de la gente común para agruparse tras una causa y fundamentalmente cambiar las políticas de los gobiernos. Sin lugar a duda, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras merece similar apoyo.

Será el deber de ustedes como delegados el de investigar profundamente sobre cuales de todas estas medidas son las que apoya el gobierno de su país. Este paper busca orientarlos, pero no deben quedarse sólo con lo que dice aquí. Cada arma ilegal encierra una historia que no debería haber ocurrido y que no debe volver a ocurrir. Como delegados, deberán investigar, debatir y sobre todo consensuar para poder lograrlo.

### Bibliografía

- <http://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/poa.html>

## ASISTENCIA A LOS ESTADOS PARA DETENER EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS

- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (<http://www.armslegales.org.ar/legislacion6.htm>)
- Organización de los Estados Americanos - Comisión de Seguridad Hemisférica: Borrador de Estudio sobre intermediación en la venta de armas pequeñas (28 de marzo de 2003)
- <http://www.smallarmssurvey.org>
- <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=12330>
- [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid\\_5120000/5120856.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_5120000/5120856.stm)
- <http://www.controlarms.org/es/index.htm>
- <http://www.unidir.org/html/en/home.html>